

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30

BRAOJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del presupuesto general municipal para el año 2018. Habiéndose publicado anuncio relativo al mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 17 de mayo de 2018, y en el tablón de anuncios municipal, sin que durante el período de exposición al público de quince días hábiles se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del citado presupuesto, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 169.3 del mencionado texto legal y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	134.200 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	168.550 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	0 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	13.200 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	118.221,20 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL	434.171,20 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	94.400 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	500 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	8.900 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	155.550 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	19.600 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	155.221,20 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0
TOTAL	434.171,20 €

Plantilla de personal y RPT

A) Personal funcionario

Denominación de la plaza: secretario-interventor. Número de plazas: 1. Grupo: A1. Escala: Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C2.

B) Personal laboral

Denominación de la plaza: Oficial Administrativo. Número de plazas: 1. Laboral temporal.

Denominación de la plaza: Alguacil-Operario. Número de plazas: 1. Laboral indefinido.

Denominación de la plaza: Limpiadora. Número de plazas: 1. Laboral fijo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del tex-

to refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Braojos de la Sierra, a 12 de junio de 2018.—El alcalde, Ricardo J. Moreno Picas.
(03/20.335/18)

